



Transportes de Taxis Cia. Ltda.

"COTATAXI"

FUNDADA EL 6 DE ENERO DE 1994

Servicio de Turismo dentro y Fuera del País  
Teléf. 915588 - Cotacachi - Imbabura - Ecuador

*Gladys*

*13.1.95*  
*1530*

Oficio N° 001-CC

Cotacachi, a 13 de ENERO de 1995

Señor.  
Superintendente de Compañías.  
Quito.

*51912*

Dignísimo Señor:

*OK que*  
*16-1-95*  
*1400*

En mi calidad de Presidente de la Cia. "COTATAXI LTDA". de la ciudad de Cotacachi Provincia de Imbabura, me permito solicitar a Ud. muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, el trámite de la Cesión de Participaciones correspondientes a los Sres. Carlos Alfonso Miranda Jiménez y Guillermo Enrique Buitrón Buitrón. Debo indicar que el Sr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez Cede sus participaciones de valor nominal de \$ 175000 c/u a favor de los Sres Polidoro Peñafiel Subía y Elvis Lizandro Ruiz Chagna.

Así mismo el Sr. Guillermo Enrique Buitrón Buitrón cede sus participaciones en favor de los Sres: Luis Ivo Silva Ruales y Alex Rodrigo Buitrón Buitrón.

Adjunto como documentos habilitantes la copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, como tales documentos personales de los beneficiarios.

Atento al requerimiento de cualquier información a documentación, me anticipo con mis más debidos agradecimientos.

Muy Atentamente.

*[Circular stamp]*  
Hugo C. García M.  
PRESIDENTE

OFICINA MAESTRO  
JUN 13 1995  
SECCION ARCHIVO

COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA --

"TRANSPORTE COTATAXI CIA., LTDA." O-

TORGADAS POR EL DR. CARLOS ALONSO

MIRANDA JIMENEZ Y SRA. A FAVOR DE

ELVIS LIZANDRO RUIZ CHAGNA Y POLI-  
DORO PEÑAFIEL SUBIA.

#####

En la ciudad de Cotacachi, día miércoles veintisiete de Abril  
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Nelson Bolívar Cer-  
pa Tamayo, Notario Público de este Cantón Cotacachi, comparecen,  
por una parte, los cónyuges, Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez  
e Inés Figueroa Aguirre de Miranda; y por otra, Elvis Lizandro  
Ruiz Chagna, casado; y, Polidoro Peñafiel Subía, casado; porta-

dores de sus cédulas de Identidad y los comprobantes de votación  
de las últimas elecciones, cuyos números se anotan con sus fir-  
mas, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de la ciudad de Iba-  
ra los dos primeros comparecientes, y de este lugar los demás,

hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
fe, otorgan y dicen que elevan a escritura pública la minuta que

me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor si-

guiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES

de la compañía "TRANSPORTE COTATAXI CIA., LTDA." al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen

a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de

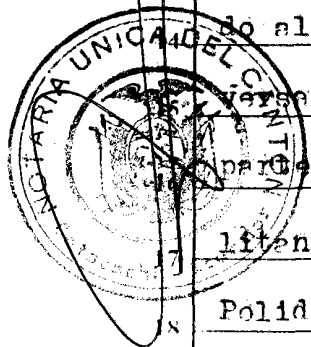
Participaciones, los señores: Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez-

nez, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; Elvis Li-

zandro Ruiz Chagna y Polidoro Peñafiel Subía, por sus propios

1 derechos en calidad de CESIONARIOS. Además, comparece la señora  
2 Inés Figueroa Aguirre de Miranda, a fin de dar su expreso con-  
3 sentimiento para que su cónyuge señor Doctor Carlos Alfonso Mi-  
4 randa Jiménez pueda vender o transferir las Dos Participaciones  
5 que posee en la Compañía denominada " TRANSPORTE COTATAXI CIA.  
6 LTDA." con domicilio en la ciudad de Cotacachi, provincia de  
7 Imbabura, y de esta manera cumplir con lo que determina el Ar-  
8 tículo ciento ochenta y uno del Código Civil. Los comparecientes  
9 son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y con-  
10 traer obligaciones; domiciliados en la ciudad de Cotacachi, los  
11 señores Cesionarios y los Cedentes, ( cónyuges Miranda-Figueroa  
12 en la ciudad de Ibarra y todos los comparecientes de estado ci-  
13 vil casados, quienes en forma libre y voluntaria proceden a ce-  
14 lebrar esta escritura pública de Cesión de Participaciones, ba-  
15 sándose en los Artículos ciento quince y Doscientos ochenta de  
16 la Ley de Compañías y Artículo ciento ochenta y uno del Código  
17 Civil, como también a la Resolución tomada por los Socios en  
18 forma unánime en la Junta General Extraordinaria Universal, e-  
19 fectuada el diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y  
20 cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública ce-  
21 lebrada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y  
22 tres, ante el Notario Público del Cantón Cotacachi señor Nelson  
23 Bolívar Cerpa Tamayo, se constituyó la compañía " TRANSPORTE  
24 COTATAXI CIA. LTDA.", con capital social de Dos millones cien  
25 mil sucres, con un plazo de duración de Cincuenta años, y con  
26 domicilio principal en la ciudad de Cotacachi, provincia de Im-  
27 babura, escritura pública de Constitución que fue inscrita en  
28 el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi. TERCERA: CESION DE

1 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo  
2 a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Com-  
3 pañia " TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA.", realizada el día sábado  
4 diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y de  
5 conformidad con los Artículos expresados en la Cláusula Primera  
6 de esta escritura pública, resolvieron los Socios por unanimi-  
7 dad autorizar la Cesión de Participaciones que posee el señor  
8 Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, en el número de Dos, de  
9 un valor cada Participación de Ciento setenta y cinco mil sucres,  
10 de la siguiente manera: CEDENTE Ecuatoriana CESIONARIOS Ecuato-  
11 riana Nro. de Participaciones Carlos A. Miranda J. a Elvis Li-  
12 zandro Ruiz Chagna 1; Carlos A. Miranda J. a Polidoro Peñafiel  
13 Subía 1. Esta Cesión de Participaciones se lo efectúa de acuer-  
do al detalle del Acta de la Junta General Extraordinaria Uni-  
versal antes mencionada, la misma que se agregará y formará -  
parte integrante de esta escritura pública como documento habi-  
litante, por lo tanto los señores Elvis Lizandro Ruiz Chagna y  
Polidoro Peñafiel Subía, de nacionalidad ecuatoriana, entrarán  
como Socios de la Compañía denominada " TRANSPORTE COTATAXI CIA  
LTDA." y se les reconocerán todos sus derechos y cumplirán con  
todas sus obligaciones a partir de su perfeccionamiento y lega-  
lización de esta escritura de Cesión de Participaciones. CUARTA:  
DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como los señores Cesionarios,  
manifiestan estar conformes con la presente escritura pública  
de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle, forma y  
número de participaciones que se transfieren y que constar de-  
terminadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria de So-  
cios de la Compañía " TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA." efectuada



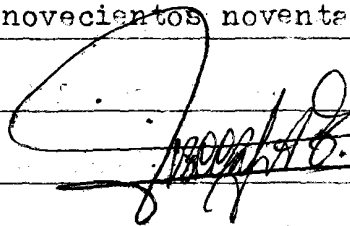
1 el día sábado diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y  
2 cuatro, y que la compra o transferencia de las participaciones  
3 lo realizan a la par, osea por un valor de Ciento setenta y cin-  
4 co mil sucres cada una, además, el señor doctor Carlos Alfonso  
5 Miranda Jiménez, declara que recibe de sus respectivos comprado-  
6 res el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal,  
7 al contado y a su entera satisfacción; y a la vez los señores  
8 Cesionarios o compradores indican que aceptan esta venta o trans-  
9 ferencia de Cesión de Participaciones por convenir a sus inter-  
10 ses. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusu-  
11 las de estilo para la plena validez de este instrumento. La cuan-  
12 tía de esta escritura pública de Cesión de Participaciones es  
13 de Trescientos cincuenta mil sucres.- f) Ilegible. Dr. Carlos  
14 A. Miranda J., Matrícula Nro. 1674 C.A.Q..- Hasta aquí la minu-  
15 ta que los comparecientes lo aprueban en todas sus partes a la  
16 que le dan la fuerza y validez de una sentencia ejecutoriada pa-  
17 sada en autoridad de cosa juzgada. Se observaron de parte del  
18 suscrito Notario todos los preceptos legales del caso, previos  
19 a su otorgamiento y leído que fue este instrumento íntegramente  
20 por mí el Notario a los comparecientes que concurrieron en uni-  
21 dad de acto, aquellos lo aprueban y ratifican en todas sus par-  
22 tes, firmando para constancia conmigo.- De todo lo que doy fe.-  
23 f) Carlos A. Miranda J.- Cd. Id. Nro. 100031066-2.- f) INés F.  
24 de Miranda.- Cd. Id. Nro. 1000341147.- f) Elvis Ruiz.- Cd. Id.  
25 Nro. 100168710-0 VTA. Nro. 007-332.- f) Ilegible. Polidoro Pe-  
26 ñafiel.- Cd. Id. Nro. 170169968-6 VTA. Nro. 006-384.- El Nota-  
27 rio f) N.B. Carpa T.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
28 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTE COTAXI CIA.

1. LTDA.", celebrada el 16 de Abril de 1.994.- En la ciudad de Co-  
tacaqui, el día sábado diez y seis de Abril de mil novecientos  
noventa y cuatro, a las cuatro de la tarde (16:00H.), se reu-  
nen en las Oficinas de la Compañía "TRANSPORTE COTATAXI CIA. -  
LTDA.", los señores Socios de la Empresa: 1) Guillermo Enrique  
Buitrón Buitrón; 2) Hugo Gustavo Garcés Morales; 3) Carlos Gui-  
llermo Manosalvas Hernández; 4) Carlos Alfonso Miranda Jiménez  
5) Augusto Germán Morales Morales; y 6) Adriano Alonso Toro Ba-  
roja, propietarios cada uno de DOS Participaciones de un valor  
de Ciento Setenta y cinco mil sucres cada participación; por lo  
tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital so-  
cial de la Compañía, quienes amparándose en los Arts. 121 y 280  
de la Ley de Compañías, resuelven reunirse o constituirse en  
Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar  
como único punto del orden del día lo siguiente: "CESION DE PAR-  
TICIPACIONES" Verificada una vez la lista de Socios y la lega-  
lidad de la Junta Extraordinaria Universal, se da inicio a la  
sesión bajo la presidencia del señor Hugo Gustavo Garcés Mora-  
les, y actúa en calidad de Secretario el señor Augusto Germán  
Morales Morales, Gerente de la Compañía. Acto seguido, la Pre-  
sidencia pone a consideración el único punto del orden del día  
relacionado sobre "Cesión de Participaciones" e indica que el  
señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, desea vender o  
transferir sus Dos Participaciones que posee en la Compañía, -  
por lo que solicita la autorización correspondiente de todos  
los Socios a fin de cumplir con el Art. 115 de la Ley de Compa-  
ñías y los estatutos de la Compañía; asunto que luego de varias  
deliberaciones, resuelven por unanimidad autorizar la venta o



transferencia de las participaciones anteriormente mencionadas,  
renunciando a cualquier derecho preferente, en la siguiente forma:  
ORDENTE: (Ecuatoriano) CESIONARIOS (Ecuatorianos) Nro. de Participaciones: Carlos A. Miranda J. a Ruiz Chagna Elvis Lizandro 1; Carlos A. Miranda J. a Peñafiel Subía Polidoro 1. Por consiguiente se autoriza elevar a escritura pública y cumplir con lo que determina el Art. 115 de la Ley de Compañías y Art. 181 del Código Civil para que los señores compradores o cesionarios Ruiz Chagna Elvis Lizandro y Peñafiel Subía Polidoro, de nacionalidad ecuatoriana, adquieran todos los derechos y obligaciones con la Compañía "TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA.". Sin tener otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura íntegramente el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto para cumplir con lo que determina el Art. 280 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las cinco de la tarde.- f) Hugo Garcés M.- SOCIO-PRESIDENTE.- f) Ilegible. Guillermo E. Buitrón B. SOCIO f) Ilegible. Carlos G. Manosalvas H. SOCIO.- f) Ilegible. Carlos A. Miranda J. SOCIO.- f) Ilegible. Adriano Alonso Toro B. SOCIO f) Augusto Morales M.- SOCIO-GERENTE-SECRETARIO.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiero esta SEGUNDA COPIA que la firmo y sello en Cotacachi,  
Mayo tres de mil novecientos noventa y Cuatro.-

El Notario, 

NOTARIA UNICA DEL CANTON  
de: Nelson Cerpa Tamayo  
COTACACHI - ECUADOR

Ra--

1  
2 zón: De conformidad con lo que dispone el Art. nro. 115 de la  
3 Ley de Compañías, en esta fecha tomo nota al margen de la pro  
4 tocolización de la Constitución de la Compañía "COTATAXI", -  
5 efectuada con fecha 15 de noviembre de mil novecientos noven  
6 ta y tres; la presente escritura de cesión de PARTICIPACIONES  
7 Cotacachi Mayo tres de mil novecientos noventa y cuatro.- El  
8 Notario.-

9  
10  
11  
12



13 Razón: En esta fecha procedí a tomar debida nota al margen de la inscrip-  
14 ción de la escritura de Constitución de la Compañía "COTATAXI" CIA.LTDA.,  
15 efectuada el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el  
16 número UNO del Registro Mercantil de este Cantón, la Presente escritura  
17 de Cesión de Participaciones, otorgada en Cotacachi, el veintisiete de  
18 abril de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con los dispues-  
19 to en el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías.- Cotacachi, Mayo  
20 veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador,

21  
22  
23





COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE

"TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA."

OTORGADA POR GUILLERMO ENRIQUE BUI-

TRON BUITRON A FAVOR DE ALEX RODRI-

GO BUITRON BUITRON Y LUIS IVO SILVA

RUALES. CUANTIA: \$ 350.000,00.-



##%##%##%##%##%##%##%##%##%##%##%##%##%

En la ciudad de Cotacachi, día jueves cinco de Mayo de mil nove-

cientos noventa y cuatro, ante mí Nelson Bolívar Cerpa Tamayo,

Notario Público de este Cantón Cotacachi, comparece, por una

parte, Guillermo Enrique Buitron Buitron, soltero; y por otra,

Alex Rodrigo Buitron Buitron, soltero; y Luis Ivo Silva Ruales,

casado; portadores de sus cédulas de Identidad y los comproban-

tes de votación de las últimas elecciones, cuyos números se an-

otan con sus firmas, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de

este lugar, hábiles para contratar y obligarse a quienes de co-

nocerles doy fe, otorgan y dicen que elevan a escritura pública

la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente

es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION

DE PARTICIPACIONES de la Compañía "TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA."

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública

de Cesión de Participaciones, los señores: Guillermo Enrique

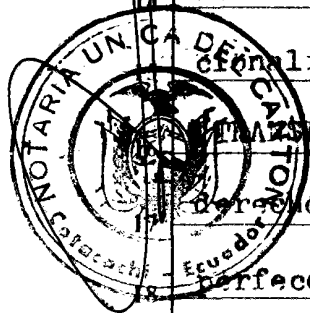
Buitron Buitron, por sus propios derechos, en calidad de CEDEN-

TE; Alex Rodrigo Buitron Buitron y Luis Ivo Silva Ruales, por

sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS, para que pueda

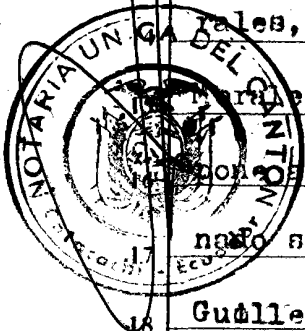
vender o transferir las dos participaciones que posee en la Com-  
pañía denominada "TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA." con domicilio  
en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, y de esta ma-  
nera cumplir con lo que determina el Art. ciento ochenta y uno  
del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatori-  
ana, hábiles para contratar y contraer obligaciones, domicilia-  
dos en la ciudad de Cotacachi los señores Cesionarios y el Ceden-  
te Guillermo Enrique Buitron Buitron en la ciudad de Cotacachi  
y todos los comparecientes de estado, civil solteros y casado -  
respectivamente quienes en forma libre y voluntaria proceden a  
celebrar esta escritura pública de Cesión de Participaciones,  
basándose en los Artículos Ciento Quince y Doscientos ochenta  
de la Ley de Compañías, y Artículo ciento ochenta y uno del Có-  
digo Civil, como también a la Resolución tomada por los socios  
en forma unánime en la Junta General Extraordinaria Universal,  
efectuada el primero de Mayo de mil novecientos noventa y cua-  
tro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebra-  
da el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, an-  
te el Notario Público del cantón Cotacachi señor Nelson Bolívar  
Corpa Tamayo, se constituyó la compañía "TRANSPORTE COTATAXI  
CIA. LTDA." con un capital social de Dos millones cien mil su-  
res, con un plazo de duración de cincuenta años, y con domici-  
lio principal en la ciudad de Cotacachi provincia de Imbabura,  
escritura pública de constitución que fue inscrita en el Regis-  
tro Mercantil del cantón Cotacachi. TERCERA: CESION DE PARTICI-  
PACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Jun-  
ta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía  
"TRANSPORTE COTATAXI CIA. LTDA.", realizada el primero de Mayo

1 de mil novecientos noventa y cuatro y de conformidad con los  
2 Artículos expresados en la cláusula Primera de esta escritura  
3 pública, resolvieron los socios por unanimidad autorizar la Ce-  
4 sión de Participaciones que posee el señor Guillermo Enrique -  
5 Buitron Buitron en el número de Dos, de un valor de cada parti-  
6 cipación de Ciento setenta y cinco mil sucres, de la siguiente  
7 manera: CEDENTE; Ecuatoriana; CESIONARIOS: Ecuatoriana; Nro. de  
8 Participaciones. Guillermo Enrique Buitron B. a Alex R. Buitron  
9 B. 1; Guillermo Enrique Buitron B. a Luis Ivo Silva R. 1. Esta  
10 Cesión de Participaciones se le efectúa de acuerdo al detalle  
11 del Acta General Extraordinaria Universal antes mencionada, la  
12 misma que se agregará y formará parte integrante de esta escri-  
13 tura pública como documentos habilitante, por lo tanto los señ-  
14 res Alex Rodrigo Buitron Buitron y Luis Ivo Silva Ruales de na-  
15 cionalidad ecuatoriana entrarán como socios de la Compañía ---  
16 "TRANSPORTE COTAXI CIA. LTDA." y se les reconocerá todos sus  
17 derechos y cumplirán con todas sus obligaciones a partir de su  
18 perfeccionamiento y legalización de esta escritura de Cesión de  
19 Participaciones. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como  
20 los señores Cesionarios, manifiestan estar conformes con la pre-  
21 sente escritura pública de Cesión de Participaciones, de acuer-  
22 do al detalle, forma y número de participaciones que se trans-  
23 fieren y que constan determinadas en la Junta General Extraor-  
24 dinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE COTAXI CIA. LTDA."  
25 efectuada el día primero de Mayo de mil novecientos noventa y  
26 cuatro, y que la compra o transferencia de las participaciones  
27 lo realizan al par o sea por un valor de Ciento Setenta y cinco  
28 mil sucres cada una; además el señor Guillermo Enrique Buitron



1 Buitron, declara que recibe de sus respectivos compradores el -  
2 valor correspondiente de dinero efectivo, en moneda de curso le-  
3 gal al contado y a su entera satisfacción, y a la vez los señ-  
4 res Cesionarios o compradores indican que aceptan esta venta o  
5 transferencia o Cesión de Participaciones por convenir a sus in-  
6 tereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláu-  
7 sulas para la validez de este instrumento. La cuantía de esta  
8 escritura pública de Cesión de Participaciones es de Trescientos  
9 cincuenta mil sucres.- f) Ilegible. Dr. Arturo Terán A. ABOGADO,  
10 Matrícula Nro. 79 IBARRA.- Hasta aquí la minuta que los compare-  
11 cientes lo aprueban en todas sus partes a la que le dan la fuer-  
12 za y validez de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad  
13 de cosa juzgada. Se observaron de parte del suscrito Notario to-  
14 dos los preceptos legales del caso, previos a su otorgamiento  
15 y leído que fue este instrumento íntegramente por mí el Notario  
16 a los comparecientes que concurrieron en unidad de acto, aque-  
17 llos lo aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando para  
18 constancia conmigo.- De todo lo que doy fe.- f) Ilegible. Gui-  
19 llenno Buitron.- Cd. Id. Nro. 170745535-6 VTA. Nro. 002-147.-  
20 f) Ilegible. Alex R. Buitron.- Cd. Id. Nro. 170745534-9.- f).-  
21 Ilegible. Luis Silva.- Cd. Id. Nro. 100003586-3.- El Notario  
22 f) H.B. Cerpa T.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNI-  
23 VERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES COTATAXI CIA. LTDA."  
24 celebrada el 01 de Mayo de 1.994.- En la ciudad de Cotacachi,  
25 el Día Domingo Primero de Mayo de mil novecientos noventa y cua-  
26 tro, a las Seis de la tarde ( 18H00), se reúnen en las oficinas  
27 de la Compañía " TRANSPORTES COTATAXI CIA. LTDA.", los señores  
28 socios de la Empresa: 1) Augusto Germán Morales Morales; 2).-  
Montalvo Moreno

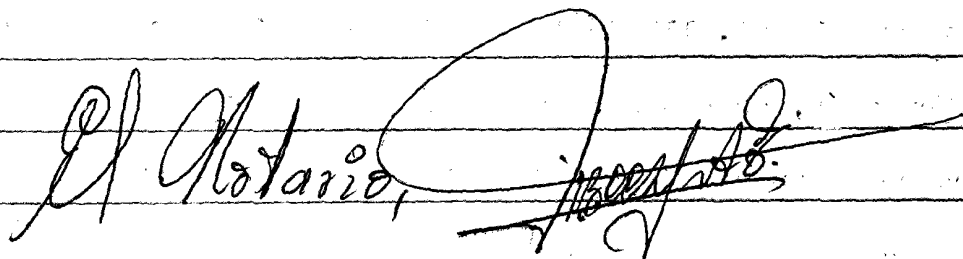
1 Hugo Gustavo Garcés Morales; 3) Carlos Guillermo Manosalvas Her-  
2 nández; 4) Elvis Lizandro Ruiz Chagna; 5) Polidoro P. Rafael Su-  
3 bía; 6) Guillermo Enrique Buitrón Buitrón; 7) Adriano Alonso To-  
4 ró Baroja, propietarios cada uno de Dos Participaciones de un  
5 valor de Ciento Setenta y Cinco mil sucres cada participación.  
6 Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capi-  
7 tal social de la Compañía, quienes amparándose en los Arts. 121  
8 y 280 de la Ley de Compañías resuelven reunirse o constituirse  
9 en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar  
10 como único punto del orden del día lo siguiente: "CESION DE PAR-  
11 TICIPACIONES" Verificada una vez más la Lista de socios y la  
12 legalidad de la Junta Extraordinaria Universal, se da inicio a  
13 la sesión bajo la Presidencia del señor Hugo Gustavo Garcés Mo-  
14 rales, y actúa como Secretario el señor Augusto Germán Morales  
15 Morales, Gerente de la Compañía. Acto seguido, La Presidencia  
16 pone en consideración el único punto del orden del día relacio-  
17 nado sobre "Cesión de Participaciones" e indica que el Señor  
18 Guillermo Enrique Buitrón Buitrón desea vender o transferir sus  
19 DOS Participaciones que posee la Compañía, por lo que solicita  
20 la autorización correspondiente de todos los Socios a fin de  
21 cumplir con el Art. 115 de la Ley de Compañías y los Estatutos  
22 de la Compañía, asunto que luego de varias deliberaciones re-  
23 suelven por unanimidad autorizar la venta o transferencia de  
24 las Participaciones anteriormente mencionadas, renunciando a  
25 cualquier derecho preferente de la siguiente forma: CEDENTE:  
26 Ecuatoriano CESIONARIOS: Ecuatorianos. No. de Participaciones  
27 Guillermo E. Buitrón a Alex R. Buitrón 1; Guillermo E. Buitrón  
28 a Luis Ibo Silva R. 1. Por consiguiente se autoriza a elevar



1 a escritura pública y cumplir con el Art. 115 de la Ley de Com-  
2 pañías y Art. 181 del Código Civil, para que los señores Compr-  
3 dores o Cesionarios Alex Rodrigo Buitron Buitron y Luis Ibo Sil-  
4 va Ruales de Nacionalidad Ecuatoriana, adquieren todos los dere-  
5 chos y obligaciones con la Compañía "TRANSPORTES COTATAXI CIA.  
6 LTDA."). Sin tener otro asunto que tratar el Presidente concede  
7 un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la se-  
8 sión se da lectura íntegramente del acta, la misma que se apro-  
9 bada por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto  
10 para cumplir con lo que determina el Art. 280 de la Ley de Com-  
11 pañías. Se levanta la sesión a las nueve de la noche.- f) Hugo  
12 Garcés H.- SOCIO PRESIDENTE.- f) Augusto G. Morales.- SOCIO -  
13 GERENTE.- f) Ilegible. Carlos G. Manosalvas H. SOCIO.- f) Ilegible.  
14 Elvira L. Ruiz Chagna SOCIO.- f) Ilegible. Polidoro Peña-  
15 fiel Subía SOCIO.- f) Ilegible. Guillermo E. Buitrón B.- SOCIO  
16 f) Ilegible. Adriano A. Toro B. SOCIO.-

17  
18 Se otorgó ante mí y en fe de ello  
19 confiero esta CUARTA COPIA que la firmo y sello en Cotacachi,  
20 Mayo seis de mil novecientos noventa y cuatro.-

21  
22  
23  
24



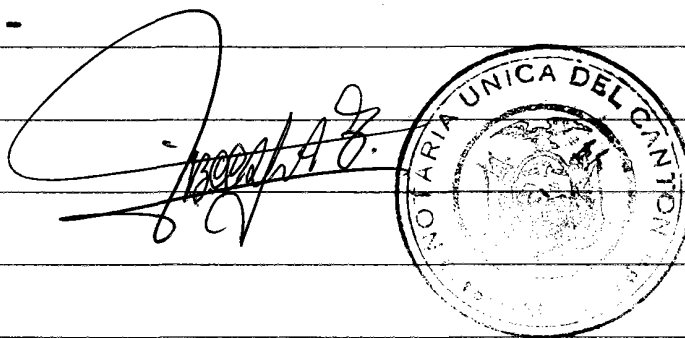
25 NOTARIA UNICA DEL CANTON  
26 de: Nelson Cerpa Tamayo  
COTACACHI - ECUADOR

27 Razón: De conformidad con lo que dispone el Art. Nro. 115 de  
28 la Ley de Compañías, en esta fecha tomo nota al margen de la

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

protocolización de la Constitución de la Compañía "COTATAXI"  
efectada con fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; la presente escritura de cesión de Participaciones. Cotacachi Mayo seis de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario.-



Razón: En esta fecha procedí a tomar debida nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía "COTATAXI" CIA. LTDA. efectuada el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el número UNO del Registro mercantil de este Cantón, la precedente escritura de Cesión de Participaciones, otorgada en Cotacachi el cinco de mayo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la ley de Compañías.- Cotacachi, Mayo veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador,

